



**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO DE SLALOM
2026**



INDICE

1. GENERALIDADES.....	3
2. ASPIRANTES Y LICENCIAS.....	3
3. PRUEBAS PUNTUABLES Y CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO	4
4. CLASIFICACIONES POR PRUEBA.....	4
5. PUNTUACION.....	4
6. VEHICULOS ADMITIDOS	5
7. INSCRIPCIONES.....	6
8. TROFEOS Y PREMIOS	6
9. RECORRIDO.....	7
10. DESARROLLO DE LA PRUEBA	7
11. BANDERAS	9
12. SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO.....	9
13. PENALIZACIONES	10
14. ACTAS E INFORME FINAL.....	11
15. RECLAMACIONES Y APELACIONES.....	11

1. GENERALIDADES

- 1.1. La Federación de Automovilismo de Castilla y León, FACYL, organiza el Campeonato de Castilla y León de Slalom.
- 1.2. Los reglamentos aplicables son:
 - Prescripciones Comunes de los Campeonatos. Copas y Trofeos de Castilla y León
 - El presente reglamento y sus anexos
 - El reglamento particular de la prueba o competición
 - El CDI será de aplicación - con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.
- 1.3. Solo la FACYL puede acordar modificaciones al presente reglamento, además será quien tome una decisión en caso de divergencias en la interpretación del mismo.
- 1.4. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos generales y particulares de la prueba, excepto en los casos indicados como competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos.
- 1.5. Campeonatos convocados:

Campeonato de Castilla y León de Slalom
 Trofeo de cada una de las clases: 1, 2, 3 y 4.
 Copa de Vehículos Carcross – Clase 5
 Copa de Vehículos Históricos más de 40 años – Clase 6
 Copa Senior - Pilotos más de 55 años
 Copa Rookie - Pilotos con máximo 2 años de licencia
- 1.6. Todo organizador que incumpla lo expuesto el presente reglamento, especialmente en el apartado de seguridad de los vehículos y en la limitación de puertas, perderá la puntualidad de la prueba, así como la subvención federativa. De igual modo todos los pilotos deberán cumplir con lo expuesto el presente reglamento

2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 2.1. A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas con licencia según indica el artículo 2 de las Prescripciones Comunes (PCCCTCCYL), del año en curso.

		TIPO DE LICENCIA	
SLALOM	PILOTO GRADO A	PA	
	PILOTO GRADO A CIRCUITOS	PA/C	
	PILOTO GRADO B	PB	
	PILOTO GRADO B RESTRINGIDO	PB/RES	
	PILOTO GRADO B SLALOM	PB/SL	
	PILOTO GRADO B CIRCUITOS	PB/C	
	PERMISO PARTICIPACION	PPA PPB	

- 2.2. Todos los equipos deberán estar en posesión de una Licencia de Competidor de acuerdo con el establecido en las Prescripciones Comunes de PCCCTCCYL, del año en curso.

3. PRUEBAS PUNTUABLES Y CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO

- 3.1. Para optar a las clasificaciones finales del campeonato se deberá participar como mínimo en 5 de las pruebas puntuables celebradas, y al menos en pruebas de 3 provincias diferentes.
- 3.2. Se considera como participación tomar la salida en la primera manga.
- 3.3. En la temporada 2026, para la clasificación final se tendrán en cuenta los 8 mejores resultados.
- 3.4. Tabla de resultados a retener, en caso de variar el número final de pruebas puntuables.

NÚMERO DE PRUEBAS	RESULTADOS A RETENER
10 o más	8
9	7
8	6
7	5
6	5
5 o menos	TODOS

- 3.5. Si un participante es descalificado, el resultado no puede ser descontado
- 3.6. Para los Campeonatos de Escuderías se tendrán en cuenta todos los resultados.
- 3.7. Un máximo de 2 pruebas puntuables por organizador y provincia.

4. CLASIFICACIONES POR PRUEBA

- 4.1. Se establecen las siguientes clasificaciones por prueba.
 - Campeonato Castilla y León de Slalom.
 - Por cada una de las clases y copas
- 4.2. La clasificación general del Campeonato Castilla y León de Slalom la integran las clases 1, 2, 3 y 4. Los vehículos de las clases 5 y 6 no se integran dentro de esta clasificación y no bloquean puntos.
- 4.3. Si el organizador determina alguna clasificación más deberá figurar en el reglamento particular
- 4.4. Las clasificaciones deben de permanecer accesibles desde la web del organizador durante la temporada.

5. PUNTUACION

- 5.1. Para la clasificación general se sumarán los puntos obtenidos por la posición en la clasificación general y por su posición en la clase a la que pertenezca.

- 1.1.1. Puntos obtenidos por la posición en la clasificación general de cada prueba.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

A partir del puesto 20 se da 1 punto a cada participante que finalice la prueba

1.1.2. Puntos obtenidos por la posición en la clase a la que pertenezca.

PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	5	4	3	2	1

5.2. Para la clasificación de cada una de las clases.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

A partir del puesto 20 se da 1 punto a cada participante que finalice la prueba

5.3. Los participantes que tomen parte en las pruebas con permiso de participación, no puntuarán ni bloquearán puntos en las clasificaciones.

6. VEHICULOS ADMITIDOS

6.1. Podrán participar toda clase de vehículos turismo, de serie o de competición, homologados o no homologados. Los vehículos tipo descapotables ser cerrados con techo duro o hard-top.

6.2. No se admiten furgonetas, todoterrenos o similares.

6.3. Los vehículos se distribuirán en las siguientes clases:

CLASE	VEHICULOS ADMITIDOS
1	<1600 cc
2	≥ 1600 y ≤ 2000 cc
3	≥ 2000 y ≤ 3500 cc y 4x4
4	Turismos de propulsión
5	CarCross
6	Históricos +40 años

6.4. En los vehículos sobrealimentados, su cilindrada nominal será multiplicada por el coeficiente 1,7 para motores gasolina y 1.5 para motores diésel, para establecer su cilindrada real

6.5. **Carcross** según Reglamento Técnico vehículos Car Cross del CEAX y CCM CEM.

6.6. Todos los Vehículos participantes deberán estar en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes o deterioros de consideración.

6.7. Los neumáticos serán libres pero moldeados. La clase V deberán usar los permitidos según normativa técnica del Campeonato de España.

6.8. Si se celebran mangas entre la puesta y salida del sol, todos los vehículos deberán disponer como mínimo de luz de cruce en la parte delantera y sus correspondientes pilotos traseros. Todos ellos en perfecto estado de funcionamiento, Incluidos los de la Clase V.

Los vehículos como Kart, formulas, CM, Históricos y similares podrán participar en las pruebas, pero no optan al campeonato ni bloquean puntos.

Deberán seguir las mismas normas en cuestión de recorrido y generalidades de la prueba, con licencia vigente.

Tomarán salida en último lugar y nunca mezclados entre los demás turismos. No figurarán en la clasificación, dejando a criterio del organizador la entrega o no de algún trofeo.

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Las inscripciones se fijan en un máximo de 75€, por prueba, para pilotos con licencias FACYL, RFEDA o con convenio, están bonificadas con 10 € en el precio de inscripción, con máximo de 65€.

	FACYL - RFEDA	GENERAL
INSCRIPCIÓN	65 €	75 €

- 7.2. Para que la inscripción a la prueba sea válida será indispensable haber realizado el pago de la misma.
- 7.3. En las pruebas puntuables tendrán prioridad de inscripción los pilotos que siguen el Campeonato o lo disputaron en la edición anterior.
- 7.4. El organizador tiene reservado derechos de inscripción, según artículo 3.14 CDI (descalificación en ediciones anteriores por hacer caso omiso a las indicaciones del director de carrera respecto a la conducta y trazado en el briefing de pilotos, así como a la conducta tenida en cualquiera de las otras pruebas que organiza)

8. TROFEOS Y PREMIOS

- 8.1. Finalizados los campeonatos, la FACYL otorgará los siguientes premios:

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE SLALOM

1º TROFEO

2º TROFEO

3º TROFEO

TROFEO DE CASTILLA Y LEON DE SLALOM -CLASES: 1º, 2º y 3º TROFEO

Vencedor COPA ROOKIE: LICENCIA DEPORTIVA siguiente temporada.

- 8.2. En cada prueba el organizador entregará como mínimo.

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE SLALOM

1º TROFEO

2º TROFEO

3º TROFEO

TROFEO DE CASTILLA Y LEON DE SLALOM -CLASES: 1º, 2º y 3º TROFEO

- 8.3. Todo piloto que no se presente en la ceremonia de entrega de premios no recibirá dichos premios ni trofeos.

9. RECORRIDO

- 9.1. Las pruebas serán realizadas sobre superficie de asfalto, pudiendo excepcionalmente autorizarse pruebas con un máximo del 50% del trazado sobre superficie de tierra compactada siempre que esta se encuentre en buen estado similar a la del asfalto, sin baches, roderas..., donde lo único que se modifique sea la adherencia del pavimento.
- 9.2. Ninguna prueba puntuable podrá transcurrir íntegramente por el interior del casco urbano de una localidad. En caso de que alguna prueba No puntuable se desarrolle por parte de un casco urbano, deberá cumplir con las normas que establezca la FACYL.
- 9.3. En todas las pruebas se enviará un croquis o plano, donde se detalle el recorrido, a la Federación de Automovilismo, para la supervisión y autorización de la prueba, indicando las distancias aproximadas del recorrido, la situación de chicanes o puertas y las zonas autorizadas al público.
- 9.4. El recorrido deberá estar claramente delimitado mediante el propio trazado y/o barreras de plástico, cinta, neumáticos o similares.
- 9.5. El trazado no podrá ser lineal, se deberá utilizar varios obstáculos y varias modificaciones como puertas y giros 360º, "8", giros 180º, serie de conos, etc... Las puertas se delimitarán con conos, neumáticos o barreras de plástico. La zona de paso deberá verse claramente.

Queda totalmente prohibido para delimitar las puertas el uso de balas de paja, vallas o similares por su poca capacidad de absorción de impactos.
- 9.6. La distancia entre puertas o elementos ralentizadores de la velocidad no tendrá una separación superior de 40 metros y no inferior a 10 metros. El emplazamiento de los mismos será marcado sobre el piso por algún medio eficaz.
- 9.7. Se procurará que la entrada a meta se realice a velocidad reducida y con zona de deceleración
- 9.8. Recomendable, a criterio de organizador, se podrá poner un STOP al final del recorrido, por seguridad. Con el fin de disminuir la velocidad una vez finalizado el recorrido y entrar a velocidad moderada en la zona de asistencias.
- 9.9. En los puestos de control, de salida, de llegada y parque de trabajo deberán contar con al menos un extintor.
- 9.10. El público deberá situarse siempre de forma segura y con distancia suficiente al mismo. Procurando que se encuentre en un nivel de elevación superior y en ningún caso inferior al del trazado. Debidamente señalizado.

10. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 10.1. La prueba tendrá al menos tres mangas, una de entrenamiento y dos oficiales. Pudiendo añadir una de entrenamientos libres.
- 10.2. Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de cualquiera de las mangas* oficiales disputadas.

*Manga: Una de las varias carreras cortas en que se divide un evento principal, la manga consta de una vuelta cronometrada por cada participante.
- 10.3. El cronometraje se realizará la centésima de segundo. Para ello será indispensable disponer de equipo adecuado de cronometraje con de fotocélulas o reloj en salida y fotocélula en llegada. El

doblaje de tiempos se realizará a mano. En caso de no seguir estas mediciones, se considerará Slalom Nulo.

- 10.4. Si la salida y llegada no coinciden en el mismo punto, deberá existir hora de carrera accesible a todos los participantes.
- 10.5. Podrán participar un máximo de dos pilotos con un mismo vehículo. Excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar la participación de hasta 3 pilotos con el mismo vehículo, pero nunca a un piloto con 2 vehículos o más.
- 10.6. Antes del comienzo de la prueba se realizará un briefing de carácter obligatorio y un previo control de firmas para todos los participantes.
- 10.7. Se aportará a los participantes un mapa, teniendo la posibilidad de realizar el recorrido, exclusivamente a pie hasta la hora del briefing. El organizador podrá autorizar reconocerlo en patinete, especificándolo claramente en el reglamento particular de la prueba.
- 10.8. Durante la prueba no se podrá repetir ningún punto del recorrido.
- 10.9. Durante toda la prueba solo podrá ir una persona dentro de cada vehículo.
- 10.10. La salida será en orden inverso, orden descendente; es decir, tomará salida en primer lugar el dorsal con número mayor siendo el menor el último en tomar salida. Siendo penalizable el adelanto y atraso en salida.
- 10.11. El organizador podrá establecer horario individuo para las verificaciones.
- 10.12. **CONDUCTAS PROHIBIDAS**
 - 10.12.1. Maniobras que atenten al buen transcurso y desarrollo del evento, fuera de los lugares habilitados a tal efecto.
 - 10.12.2. Realizar Drift o maniobras en zigzag para desplazarse por el recorrido salvo las de girar alrededor de las rotondas, bidones o conos ya que generan una situación de peligro que no tiene por qué realizarse al no ser una prueba de Drift.
 - 10.12.3. No atender a las indicaciones del director de carrera, oficiales, colaboradores, organizadores...etc.
 - 10.12.4. Recibir ayudas externas.
 - 10.12.5. Conductas prohibidas, ilegales, ilícitas, conducta antideportiva o que atenten contra la seguridad y buen transcurso del evento o similares, o que atenten contra la organización, colaboradores, el resto de participantes y público en general.
 - 10.12.6. Realizar trompos, aceleraciones bruscas o acción temeraria en asistencias o una vez pasada la línea de meta.
 - 10.12.7. Circular en el sentido contrario al recorrido marcado o retroceder en el recorrido.
 - 10.12.8. No se podrá calentar neumáticos.
 - 10.12.9. Sacar el brazo o mano por la ventanilla.
- 10.13. El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa. Se recomienda que el número de ambulancias sea de dos, ya que la prueba no podrá desarrollarse bajo ningún concepto sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia. Se comunicará al hospital más cercano o centro médico de la celebración de la prueba

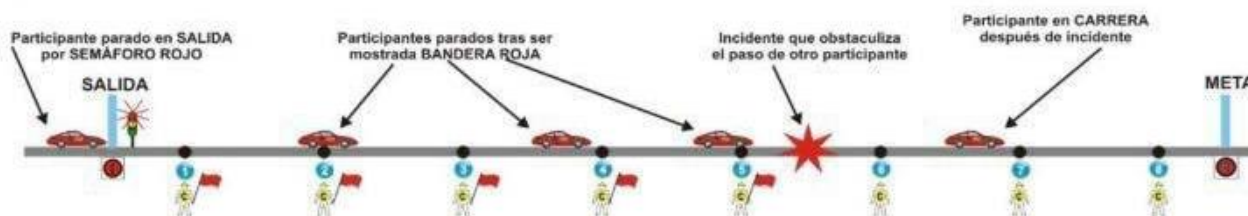
11. BANDERAS

11.1. Los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas, según se indica en el Art. 7 del Anexo H del CDI, y cuyos significados se detallan a continuación:

- **Bandera Roja: Parada inmediata del vehículo sin obstaculizar el paso.**

11.2. PROCEDIMIENTO DE BANDERA ROJA:

11.2.1. El Director de Carrera, en caso de grave accidente o de un accidente que obstaculice el paso de los vehículos en algún punto del recorrido, dará la orden de parar la salida de vehículos por medio de semáforo rojo o indicaciones claras del Oficial de Salida, e inmediatamente podrá dar la orden de desplegar bandera roja en todos los puestos ubicados desde la línea de salida hasta donde haya ocurrido el incidente que obstaculice la pista.



- 11.2.2. El piloto al que le haya sido mostrada la bandera roja deberá parar inmediatamente, lo más pegado al lateral del recorrido, sin obstaculizar el paso de los vehículos de seguridad y deberá esperar en el interior del vehículo a que los Oficiales le den las instrucciones pertinentes.
- 11.2.3. El piloto deberá esperar la orden por parte de los oficiales, de reanudar la marcha desde el punto donde paró hasta la meta o hasta donde se le indique.
- 11.2.4. El concursante perjudicado por una bandera roja, volverá a tomar salida.

12. SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO

- 12.1. Todos los vehículos deberán tener cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (Recomendable tipo arneses).
- 12.2. Es obligatorio el uso de casco homologado para automovilismo que cumplan al menos la certificación ECE 22.06. Recomendable FIA. Los pilotos deben llevar manga larga y pantalón largo.
- 12.3. Se quitarán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.
- 12.4. Todas las ventanillas permanecerán cerradas, pudiendo autorizar Dirección de Carrera una apertura máxima de aproximadamente 6 cm " 4 dedos".
- 12.5. Sé prohíbe la instalación de pomos en el volante.
- 12.6. Los vehículos participantes estarán en perfecto estado de carrocería, sin abolladuras de consideración ni elementos cortantes, ni deficiencias importantes que puedan entrañar riesgo en caso de accidente

13. PENALIZACIONES

- 13.1.** Las penalizaciones se determinarán en segundos, debiéndolas sumar al tiempo invertido en la manga en la que se ha producido la penalización
- 13.2.** La penalización máxima admitida en una manga será de 60 segundos (60"). Superar esa cifra supone la anulación del tiempo conseguido en la manga afectada.
- 13.3.** Las Penalizaciones serán de carácter de aplicación según lo establecido en el CUADRO DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCION
9.5	Tocar, desplazar o tirar un cono, baliza	Todas	3 segundos
9.5	No pasar por una puerta o fila de conos	Todas	10 segundos
9.5	Realizar rotondas, giros o zonas a la inversa	Todas	10 segundos
9.8	No realizar el STOP parando de 1 a 3 seg.	Todas	10 segundos
10.6	No asistir al briefing	Todas	50 € o 1 minuto
10.7	Bidon No efectuar el recorrido marcado	Todas	Descalificación Manga
10.8	Repetir recorrido en cualquier punto	1ª 2ª	Descalificación manga Descalificación prueba
10.9	Ir más de una persona en el vehículo	Todas	Descalificación Prueba
10.7	Incumplimiento reconocimiento recorrido	Todas	Descalificación Prueba
10.10	No presentarse en la salida en orden indicado	1ª 2ª	Descalificación Manga No autorizado a tomar salida
10.10	Adelantarse en la salida	Todas	10 segundos por minuto de adelanto
10.12.1	Maniobras fuera de los lugares habilitados	Todas	Descalificación Prueba
10.12.2	Realizar drift, zigzag, para desplazarse por el recorrido, excepto en obstáculos	1ª 2ª	Descalificación Manga No autorizado a tomar salida
10.12.3	No atender a las indicaciones del director de carrera, oficiales, colaboradores, organizadores...etc.	Todas	Descalificación prueba
10.12.4	Recibir ayudas externas	Todas	Descalificación manga
10.12.5	Conductas prohibidas, ilegales, ilícitas	Todas	Descalificación prueba
10.12.6	Realizar trompos, aceleraciones bruscas o acciones temerarias en asistencia o una vez pasada línea de meta.	1ª 2ª	Descalificación manga Descalificación prueba

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCION
10.12.7	Circular en el sentido contrario al recorrido marcado o retroceder en el recorrido	Todas	Descalificación prueba
10.12.8	Calentar neumáticos	Todas	10 segundos
10.12.9	Sacar brazo o mano por la ventanilla	1ª 2ª	Descalificación manga Descalificación prueba
10.11	Retrasarse o incumplir el horario de verificaciones	Todas	10 seg. Por minuto de retraso
12.4	Llevar cualquier ventanilla abierta sin haber sido autorizado por dirección de carrera	Todas	Descalificación prueba
13.2	Penalización máxima de 60 Segundos	Todas	Descalificación manga

Estas penalizaciones no son limitativas, y los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre cualquier infracción o circunstancia no reflejada en este anexo.

**** Descalificar:** Eliminar a un deportista o a un equipo de una competición como sanción por faltar a las normas establecidas.

**** Exclusión:** La Exclusión suprime de manera definitiva a quien es objeto de esta, el derecho a participar en cualquier Competición.

14. ACTAS E INFORME FINAL

- 14.1. Conforme a lo establecido en las prescripciones comunes.
- 14.2. Toda documentación que sea solicitada por la FACYL.

15. RECLAMACIONES Y APELACIONES

- 15.1. Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.
- 15.2. Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera o a su Adjunto, o en su defecto, a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Artículo 13.3 del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€.
- 15.3. Dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza, entregada en su totalidad o en parte. Además, si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 15.4. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba, a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.
- 15.5. Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas o las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba, debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.



- 15.6. El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 15.7. Las Apelaciones deberán ser presentadas en plazo, de acuerdo con el artículo 15 del Código Deportivo Internacional.
- 15.8. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 CAMPEONATO CASTILLA Y LEÓN MONTAÑA 2024 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500 €.
- 15.9. Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación
- 15.10. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión, esta conllevará la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador